



Clase de proceso	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Marleny León Montoya
Demandado	Josue Lizarazo del Rio
Radicación	11001 31 10 024 2020 00138 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

Por no haberse dado cumplimiento expreso a lo ordenado en el auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020), se DISPONE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Código General del Proceso:

1. RECHAZAR la presente demanda.
2. ORDENAR su entrega junto con los anexos dejando las constancias de Ley a que haya lugar.
3. COMUNICAR esta decisión a la Oficina Judicial Reparto. Oficiese

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 26 DE
HOY 3 DE JULIO DE 2020.


LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria

M.A.T.M

